

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII	Salta, 24 de Marzo de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 15 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

**Nº. 12.675**

Tirada de 550 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

**Sr. ROBERTO ROMERO**  
Governador

**Dr. ALBERTO JAVIER  
ALDERETE**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO**  
Ministro de Economía

**Dr. RENE ALBERTO GOMEZ**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JOSE ANTONIO  
SOLA TORINO**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

**ARMANDO TROYANO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**T A R I F A S**

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintañal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
<b>Balances:</b>		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

**II - SUSCRIPCIONES**

—Anual	-A- 48.—
—Semestral	-A- 28.—
—Trimestral	-A- 18.—
—Mensual	-A- 12.—

**III - EJEMPLARES**

—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Separata	-A- 3,50

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, L, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS**

M.G.	N° 475 del 9-3-87	— Reestructuración presupuestaria. Policía de la Provincia. Ratificación Resol. 4/87	848
M.E.	N° 480 del 9-3-87	— Lic. Púb. para adjudicación obra "Reparación de Defensas en Río Arenales, Dpto. Capital". Aprobación	849
M.E.	N° 482 del 9-3-87	— Ley de Obras Públicas N° 6424/86. Designación profesionales para elaboración Dcto. reglamentario	850
M.E.	N° 484 del 9-3-87	— Acta celebrada entre A.G.A.S. y Empresas Contratistas obra "Canalización Río Arenales, Dpto. Capital. Aprobación	850

<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>		Pág.
M.G.	Nº 474 del 9-3-87 — Destitución por cesantía de agente de Policía de la Prov.	851
M.G.	Nº 476 del 9-3-87 — Destitución por cesantía de agente de Policía de la Prov. Modificación decreto 74/87 .....	851
M.G.	Nº 477 del 9-3-87 — Régimen de trabajo con dedicación adicional a personal civil jerárquico de Policía de la Prov. Prórroga .....	851
M.E.	Nº 478 del 9-3-87 — Reestructuración presupuestaria. Dir. de Vialidad de Salta	851
M.E.	Nº 479 del 9-3-87 — Asignación funciones jerárquicas y sobreasignación a favor profesional de la Dirección General de Finanzas. Ratificación Disposición 232 .....	852
M.E.	Nº 481 del 9-3-87 — Contratos de locación de servicios de profesionales para realización proyecto Remodelación y Ampliación Edificio Aeroestación Salta El Aybal. Aprobación Resol. 115/87 Dirección de Vialidad de Salta .....	852
M.E.	Nº 483 del 9-3-87 — Traslado de personal a la Dir. Gral. de Hidráulica .....	852
M.G.	Nº 485 del 9-3-87 — Régimen de trabajo con dedicación adicional a personal de Secretaría de Estado de Gobierno. Prórroga .....	852
M.G.	Nº 486 del 9-3-87 — Contrato de locación para el funcionamiento de las oficinas de la Campaña Trienal para Adultos de Finalización Estudios Primarios .....	853

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E.	Nº 133-D del 9-3-87 — Lic. Púb. para Adq. elementos con destino al C.U. P.I.S. Autorización .....	853
M.E.	Nº 134-D del 9-3-87 — Lic. Púb. para "Adquisición cañerías y filtros de acero para perforaciones". Aprobación .....	853
M.B.S.	Nº 135-D del 9-3-87 — Beneficios jubilatorios a favor de personal de la Direc. General de Promoción Social .....	853
M.E.	Nº 136-D del 10-3-87 — Legajo técnico para ejecución obra "Ampliación Hospital San Roque, Embarcación, Dpto. San Martín". Aprobación .....	853
S.G.G.	Nº 137-D del 10-3-87 — Renuncia presentada por personal de Fiscalía de Estado. Aceptación .....	854
M.E.	Nº 138-D del 10-3-87 — Renuncia presentada por personal de Fiscalía de Estado. Aceptación .....	854
M.E.	Nº 139-D del 10-3-87 — Beneficios jubilatorios a favor de personal de la Direc. General de Rentas .....	854
M.E.	Nº 140-D del 10-3-87 — Renuncia presentada por personal de la Dirección Gral. de Rentas. Aprobación .....	854
M.E.	Nº 141-D del 10-3-87 — Renuncia presentada por personal de la Dirección Gral. de Rentas. Aprobación .....	854
M.E.	Nº 142-D del 10-3-87 — Beneficios jubilatorios a favor de personal de la Direc. General de Rentas. Aceptación .....	854
M.E.	Nº 143-D del 10-3-87 — Beneficios jubilatorios a favor de personal de la Direc. General de Hidráulica. Aprobación Resolución 3215/86 A. G. A. S. ....	854
M.E.	Nº 144-D del 10-3-87 — Beneficios jubilatorios a favor de personal de la Direc. General de Hidráulica. Aprobación Resolución 3187/86 A. G. A. S. ....	854

### EDICTO DE MINA

Nº 63316 — René Eduardo Machado .....	855
---------------------------------------	-----

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 63312 — Hospital San Vicente de Paúl - Nº 3/87 .....	855
Nº 63311 — Hospital San Vicente de Paúl - Nº 6/87 .....	855
Nº 63303 — Municipalidad de S. R. de la Nueva Orán .....	855
Nº 63293 — Dirección General de Arquitectura - Nº 1/87 .....	855
Nº 63292 — Dirección General de Arquitectura - Nº 2/87 .....	855
Nº 63290 — Administración Nacional de Aduanas - Nº 12/87 .....	856
Nº 63273 — Instituto Provincial Desarrollo Urbano y Vivienda - Nº 33/87 .....	856

### POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

Nº 63313 — Dirección Provincial de Energía .....	856
--	-----

Pág.

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 63177 — Isabel Vélez de Gerón ..... 856

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 63317 — Vilte de Báez, Isabel - Expte. Nº A-77.049/86 ..... 856  
 Nº 63315 — Alderete G. Domingo y Aguirre de Alderete Eloísa - Expte. Nº A-77.792/86 ..... 856  
 Nº 63314 — Antonia Torres de Colque - Expte. Nº A-66.430/85 ..... 857  
 Nº 63300 — Delgado, Carmen Rosa Díaz de y Díaz, Eleuterio - Expte. Nº 51422/79 ..... 857  
 Nº 63283 — Santos Ayuso y Franca Teresa Redaelli de Ayuso - Expte. Nº 17.215/86 .. 857  
 Nº 63282 — Juárez, Baltazar - Expte. Nº A-70.690/86 ..... 857  
 Nº 63275 — López Robles Antonio - Expte. Nº A-78.251/86 ..... 857

**REMATES JUDICIALES**

Nº 63318 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-75.280/86 ..... 857  
 Nº 63302 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-76.988/86 ..... 857

**EDICTOS DE QUIEBRA**

Nº 63284 — Frigoar S.A. .... 857  
 Nº 63267 — Florentín Rodríguez y Elisa Ramos de Rodríguez. .... 858

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 63289 — Chávez, Celín Ruperto y otros vs. Herederos de Basilio Venencia ..... 858  
 Nº 63287 — Alascio de Gambetta, Silvia Mónica c/Oddo, Vicente ..... 858

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

Nº 63277 — Conor S.A.C.I.F.I.A. .... 858

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

Nº 63297 — Popeye Beisbol Club - Para el día 10-4-87 ..... 859

**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 63298 — Colegio de Abogados y Procurad. de la Prov. de Salta - Para el día 24-4-87 ..... 859

**AVISO GENERAL**

Nº 63281 — Colegio de Escribanos de la Provincia ..... 859

**RECAUDACION**

Nº 63310 — Del día 23-3-87 ..... 859

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 9 de Marzo de 1987

DECRETO Nº 475

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 44-62.093/86, la re

solución Nº 4/87, dictada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, mediante la cual se refuerza en -A- 53.000 la partida Bienes de Capital de Policía de la Provincia, a través de una reestructuración interna en el Presupuesto 1986 del organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo informado a fs. 6, por Con-

taduría General de la Provincia, dicho acto debe ser ratificado mediante decreto, con encuadre en el artículo 21 de la Ley Nº 6416;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ratifícase el acto instrumentado mediante resolución Nº 4 dictada con fecha 2 de enero de 1987 por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 6416.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretaría de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Alderete - Dávalos - Solá Torino.**

Salta, 9 de Marzo de 1987

DECRETO Nº 480

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estados de Obras Públicas**

Expediente Nº 34-139.652/86.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación Pública realizada el día 22 de setiembre de 1986, por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 699-D/86, para la adjudicación de la obra "Reparación de Defensas en Río Arenales, departamento Capital" con un presupuesto oficial de -A- 99.171,00; y,

**CONSIDERANDO:**

Que como consta en el acta notarial agregada a fs. 48 y 49, a la referida licitación pública se presentaron formulando oferta las siguientes Empresas por los montos que en cada caso se indican:

Nº	Empresa	Oferta	Aumento S/ Presup. Ofic.
1.	Rino Dal Borgo Construcciones	-A- 192.656,04	94,27 %
2.	Hugo Agolio	-A- 104.488,10	5,3615 %
3.	Atahualpa S.R.L.	-A- 189.622,78	91,21 %

Que del análisis efectuado a las ofertas detalladas precedentemente por la Comisión de Pre-Adjudicación formada al efecto por el organismo técnico actuante, surge que la formulada por la Empresa Hugo Agolio, por la suma de -A- 104.488,10, es la más conveniente a los intereses fiscales, en razón de cumplir los requisitos exigidos por la documentación licitatoria y presentar menor precio de acuerdo al estudio económico expuesto en el Cuadro Comparativo de Precios (fs. 130);

Que analizadas las actuaciones por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia como consta en Dictamen Nº 28.172 (fs. 142), dicho Cuerpo manifiesta que el trámite licitatorio se realizó de acuerdo a la normativa que

rige la materia, aconsejando que previo a la firma de Contrato de obra respectiva se realicen las aclaraciones pertinentes respecto al alcance del Item 1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Especiales;

Que a fin de cumplimentar lo indicado precedentemente, la Comisión de Pre-Adjudicación a fs. 145 adjunta el acta celebrada con las tres empresas proponentes, donde se conviene que el citado Item 1 para la obra de referencia, comprende las siguientes tareas: Desmalezado, Remoción de Residuos y Revestimiento Objetable, Eventual Incineración de Residuos y Excavación con Eventual Bombeo para Fundación de Dientes;

Que por todo lo expuesto, atento a lo términos de la Resolución Nº 3192/86 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones contenidas en los Artículos 3º y 51 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el día 22 de setiembre de 1986 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 699-D/86, para la adjudicación de la obra "Reparación de Defensas en Río Arenales, departamento Capital", con un presupuesto oficial de australes, noventa y nueve mil ciento setenta y uno (-A- 99.171,00).

Art. 2º — Adjudícase a la Empresa Hugo Agolio, con domicilio en calle Dean Funes Nº 847, Salta, Capital, la ejecución de la obra indicada en el artículo anterior, en la suma de australes ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho con diez centavos (-A- 104.488,10), un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el Artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Facúltase al señor Administrador General de Aguas de Salta, a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme establece el Artículo 54 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas modificado por Ley Nº 5178/77.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de este Decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 2, Subparcial 26, Defensas, Encauzamientos y Desagües Pluviales en toda la Provincia, Plan de Obras/86.

Art. 5º — Estése a la previsión presupuestaria consignada en el Artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 699-D/86.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Dávalos - Fazio - Rodríguez.**

Salta, 9 de Marzo de 1987

DECRETO Nº 482

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

VISTO la Ley Nº 6424 de Obras Públicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de reglamentar la misma, se hace necesario la designación con carácter ad-honorem, del Asesor Jurídico del Ministerio de Economía y del doctor Carlos Albarracín, Asesor ad-honorem de la Secretaría de Estado de Obras Públicas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter ad-honorem, a los doctores Manuel Marcelo Soria, L.E. Nº 6.814.535, Asesor Jurídico del Ministerio de Economía y Carlos Albarracín, L.E. Nº 7.071.396, Asesor ad-honorem de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que elaboren el decreto reglamentario de la Ley de Obras Públicas Nº 6424/86.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Dávalos - Fazio.**

Salta, 9 de Marzo de 1987

DECRETO Nº 484

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Nº 34-143.327/86.

VISTO el Acta Convenio celebrada el 29 de diciembre de 1986 entre la Administración General de Aguas de Salta y las Empresas Contratistas de la obra "Canalización Río Arenales, Departamento Capital, Salta, sectores 1, 2, 3, 4, 5 y 6); y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho instrumento las partes citadas, en mutuo acuerdo convienen paralizar la ejecución de los trabajos de la obra "Canalización Río Arenales, departamento Capital, Salta, (Sectores 1, 2, 3, 4, 5 y 6) a partir de día 31 de diciembre de 1986, ante la imposibilidad de continuar con los mismos durante el período estival 1986/87, debido a los inconvenientes producidos por las lluvias que dificultan el desplazamiento de los equipos y por el anegamiento de las zonas de trabajo, fijándose el 16 de marzo de 1987 la fecha provisoria de reiniciación de la citada obra;

Que lo convenido no dará lugar a las partes a efectuar reclamos de ninguna especie o naturaleza, suspendiéndose el plazo contractual de ejecución de obra a partir del 1º/1/87 hasta la efectiva fecha de reinicio de la misma.

Que por todo lo expuesto, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Acta celebrada el 29 de diciembre de 1986 entre la Administración General de Aguas de Salta y las empresas contratistas de la obra "Canalización Río Arenales - Departamento Capital - Salta - Sectores 1, 2, 3, 4, 5 y 6), cuyo texto se transcribe a continuación:

"ACTA - En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis, y siendo horas 11.00 en el Despacho de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta se reúnen el Sr. Director de Hidráulica, Ing. Luis Roberto Siegrist; el Jefe del Area Ingeniería, Ing. Miguel Ortiz Hégüero; el Jefe del Departamento Obras, Ing. Wann Caramelia, como así también en representación de las empresas contratistas de la obra: "Canalización Río Arenales" en los siguientes sectores: Sectores 1 y 4: Empresa Hugo Agolio Construcciones representada por el Sr. Hugo Agolio. Sector 2: Empresa Concor S.A. representada por el Ing. Raúl Alberto Triboli Pisi. Sector 3: Empresa Curi Hnos. S.A. representada por el Ing. Roberto Juárez Basbus. Sector 5: Empresa Horminor S.R.L. representada por el Ing. César Cuento. Sector 6: Empresa Viviendas Salta S.A. representada por el Sr. Mario Adolfo Benavides Alvarado.

"Los señores representantes de las Empresas Contratistas actúan por sí o por poder, corriendo estos instrumentos adjuntos a los respectivos contratos de Locación de Obra Pública.

"I Por la presente se conviene en mutuo acuerdo entre las partes a realizar la paralización de los trabajos de la obra "Canalización Río Arenales - Sectores 1, 2, 3, 4, 5, y 6" a partir del día treinta y uno de diciembre del corriente año, a causa de la imposibilidad de continuar con los mismos durante el presente período estival 1986/1987, debido a los inconvenientes producidos por las lluvias que dificultan el desplazamiento de los equipos y por el anegamiento de las zonas de trabajo.

"II) Lo convenido en la Cláusula I) no dará lugar a las partes a efectuar reclamos de ninguna especie o naturaleza.

"III) En forma provisoria se fija la fecha de reinicio de los trabajos en la totalidad de los Sectores, el día dieciséis de marzo del año mil novecientos ochenta y siete. La fecha definitiva será fijada por la A.G.A.S. en función de las condiciones climáticas y caudal del río y será comunicada a los señores Contratistas en forma fehaciente.

"IV) Se suspende el plazo contractual de ejecución de obra a partir del día primero de ene-

ro del año mil novecientos ochenta y siete hasta la efectiva fecha de reinicio de los trabajos.

"V) La A.G.A.S. certificará a las Empresas Contratistas el monto equivalente a la cantidad de piedra existente en los obradores y no incorporada a obra en forma individual correspondiente al Item Nº 4: Mampostería de piedra de 0,25 m. de espesor asentada en talud 1: 1,5 de terraplén con justa tomada.

"VI) Los Contratistas darán fiel cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Nros. 65 y 66 del Pliego General de Condiciones para la licitación, Contratación y Ejecución de Obras de la A.G.A.S. que forma parte de los Contratos de Locación de las Obras motivo de la presente, y donde se constituyen en depositarios de los materiales acopiados y serán responsables de toda pérdida o sustracción que sufrieren dichos materiales y cuyo importe se hubiere certificado.

"VII) Se deja expresamente aclarado que la presente Acta será puesta a consideración y aprobación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Provincia:

"No habiendo más que tratar y en prueba de conformidad se firman siete ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra".

"Fdo.: Ing. Civ. Luis Roberto Siegrist - Jefe Area Ingeniería - Direc. Gral. de Hidráulica - A.G.A.S. a cargo Dirección Hidráulica - A.G.A.S. - Ing. Civ. Miguel S. Ortiz Helguero - Jefe Dpto. Obras D.G.H. - A.G.A.S. - Ing. Civ. Wanny Caramella - Dpto. Obras - A.G.A.S. a cargo Dpto. Obras. - Ing. Adolfo Benavides A. - Gerente General Apoderado Viviendas Salta S.A. - Ing. César Cueto - Socio Gerente - Horminor S.R.L. - Sr. Hugo Agolio - Hugo Agolio Construcciones - Ing. Roberto Alberto Triboli Pisi - Concor S.A. - Ing. Roberto Juárez Basbus - Curi Hnos. S.A."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Dávalos - Fazio.

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 474 - 9-3-87 - Expedientes Nros. 44-41.451 y 42.784.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del Agente (L. 9360) - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Enrique Omar Prieto Navarro, C. 1964, D.N.I. Nº 16.516.086, con revista en la comisaría Nº 25 de Orán (U.R.N.), a partir del día 17 de marzo del ppdo. año 1986 y por infracción a los artículos 290 inc. b) y 292 inc.

b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 476 - 9-3-87 - Expediente Nº 44-048.733/86.

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el decreto Nº 74 de fecha 13 de enero del año en curso, dejándose establecido que la destitución por cesantía del Agente (L. 8504) - Cuerpo Servicios Auxiliares - Escalafón Maestranza de Policía de la Provincia, Dn. Omar Diego Pacce, C. 1960, D.N.I. Nº 13.952.879, es con vigencia al día 28 de junio de 1986.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 477 - 9-3-87 - Expediente Nº 44-62.286/86.

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º al 31 de enero del corriente año, la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional previsto por decreto 659/79, del siguiente personal civil jerárquico de Jefatura de Policía de la Provincia, con el porcentaje de retribución mensual que en cada caso se indica:

—Cr. René Dionicio Narvaez, Director de Administración, Cat. 23: cuarenta y cinco por ciento (45%).

—Cr. Emilio René Díaz, Tesorero de la institución, Cat. 21: cuarenta y cinco por ciento (45%).

—Lic. Guillermo Vicente Arquati, Jefe de División Administración y Educación, Cat. 21: cuarenta y cinco por ciento (45%).

—Lic. Pedro Alfredo Mamani, Jefe de División Administración de Personal, Cat. 21 (afectado a la Sub-Secretaría de la Función Pública): sesenta por ciento (60%).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 05.

Ministerio de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 478 - 9-3-87 - Expediente Nº 21-14.756/87.

Artículo 1º — Con encuadre en los artículos 19º y 21º de la Ley Nº 6416/86, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1986, a efectos de reforzar la partida que se indica en la Dirección de Vialidad de Salta, por un total de Novecientos veinte mil australes (-A- 920.000.—):

—Aumentar:

Erogaciones corrientes

—Personal ..... -A- 900.000.—

Transferencias

Subsidio a Caja de Previsión

Social

—Asignaciones familiares .. -A- 20.000.—

—A- 920.000.—

—Disminuir:

Erogaciones corrientes

Bienes de servicios

Bienes de Consumo .....	-A-	20.000.—
Servicios .....	-A-	400.000.—
<b>Amortización de la deuda</b>		
Amortización del Ajuste de la Deuda .....	-A-	500.000.—
	-A-	920.000.—

Art. 2º — Déjase establecido que el presente decreto tiene vigencia al 31-12-86 a los efectos presupuestarios y contables.

**Ministerio de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 479 - 9-3-87 - Expediente Nº 06-0761/86.**

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones al Cr. Jorge Cayetano Panusieri - Analista Profesional - Categoría 21 de la Dirección General de Finanzas, como Sub-tesorero General de la Provincia dispuesta por Disposición Nº 232 de la Dirección General de Finanzas, a partir del 1º-10-86.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la Ley 6127, otórgase al Cr. Jorge Cayetano Panusieri - Categoría 21 - Analista Profesional de la Dirección General de Finanzas, sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia entre su remuneración de revista y la de categoría 22, con vigencia al 1º-10-86 y mientras desempeñe las funciones de mayor jerarquía a que se refiere el artículo 1º

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida "Sobreasignaciones" del Presupuesto vigente de Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Dirección General de Finanzas.

**Ministerio de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 481 - 9-3-87 - Expediente Nº 11-22.390/87.**

Artículo 1º Apruébase la Resolución Nº 115/87 de la Dirección de Vialidad de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 18 de febrero de 1987 - Resolución Nº 115/87 - Expediente Nº 33-126.519 - Prórroga ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial del término de contrato de locación de servicios entre la Dirección de Vialidad de Salta y los Ings. Oscar Adolfo Alemán y Tomás Federico Hughes para realización de proyecto Remodelación y Ampliación edificio Aeroestación Salta El Aybal".

"Visto: . . . ; y, considerando: . . . ; Por ello, el Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta, resuelve: Artículo 1º — Prorrogar ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial el término de los contratos de locación de servicios de los Ingenieros Oscar Adolfo Alemán y Tomás Federico Hughes, oportunamente celebrados con esta Dirección de Vialidad de Salta, por el término de seis meses a partir del 1º de marzo del año en curso, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

"Artículo 2º — Disponer que el gasto sea imputado a los Fondos Propios de la Dirección de Vialidad de Salta - Cuenta: 5-1-2-1-24-078 - Ejercicio 1987.

"Artículo 3º — Tomen razón Departamentos Construcciones, Estudios y Proyectos, Ingeniero Jefe y por Administrativo - División Administración de Personal - notifíquese y archívese.

"Firmado: Ing. Enrique Marcelo Yazlle - Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta".

**Ministerio de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 483 - 9-3-87 - Expediente Nº 34-138.077/86.**

Artículo 1º — Trasládanse definitivamente a los señores que seguidamente se nominan, quienes cumplen funciones en la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, desafectándolo del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75 y en consecuencia quedan incorporados al Régimen Legal del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos del presente decreto:

**Apellido y nombres - Documento - Situación revista en C. C. T. Nº 57/75 - Encasillamiento en C. C. T. 36/75.**

Gutiérrez, René - 14.303.524 - P.P. - medio oficial albañil - Agrupamiento A-3-clase X - Oficial de oficio albañil - Categ. 08.

Taritolay, José - 08.169.455 - J.T. - Oficial de Ira. - pintor - Agrupamiento P-8-clase XI. - Oficial mayor - pintor - categoría 09.

Pastrana, Juan - 08.554.207 - J.T. - Oficial de Ira. Pintor - Agrupamiento P-8-clase XI. - Oficial mayor - pintor - categoría 09.

Heredia, Juan Carlos - 04.288.815 - J.T. - Auxiliar Patrimonio - Agrupamiento P-1-clase VIII. - Ayudante administrativo - Categoría 08.

Brandán, Enrique - 10.004.926 - P.P. - Ajustador de medidores de cloradores - Oficial de 2da. - Agru. A-2-clase X. - Ayudante técnico - Principal - categoría 10.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, descongélense los cargos nominados en el mismo artículo de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta (Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75), de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 485 - 9-3-87 Expediente Nº 41-27.405/86.**

Artículo 1º — Prorrogase la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional establecido por decreto Nº 659/79, del siguiente personal que presta servicios en la Secretaría Privada del señor Secretario de Estado de Gobierno, por el mes de enero del año en curso y con una retribución compensatoria equivalente al sesenta por ciento (60%) de sus haberes - Dedicación Adicional Exclusiva:

Walter Siles Baptista (Cate. 20)

Lilia Susana Lagomarsino de Nadir (equivalente cat. 22)

Martha del Valle Marocco (equivalente Cat. 22)

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 02.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 486 - 9-3-87 - Expediente Nº 47-2771/87.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación suscripto entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, doctor Alberto Javier Alderete y la señora Magdalena Nallar de Nallar, cuyo texto forma parte del presente como Anexo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 03.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 133-D - 9-3-87 - Expediente Nº 83-02117/87.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a convocar a Licitación Pública para la adquisición de los siguientes elementos con destino al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta:

—100 cintas impresión de nylon para dispositivos 1402 ó 3203;

—890 resmas de papel formulario continuo blanco, de acuerdo a los pedidos de Provisión Nº 09 y 08/87, por un total aproximado de Veintinueve mil ciento cuarenta australes (-A- 29.140.-).

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 19 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 2 - "Bienes de Consumo", Ejercicio 1987.

Ministerio de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 134-D - 9-3-87 - Expedientes Nros. 37-19.481/86; 37-21.764/86 y 37-22.505/86 copia.

Artículo 1º — Aprobar la licitación pública realizada el día 15 de octubre de 1986 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 841-D/86, para la "Adquisición de cañerías y filtros de acero para perforaciones", con un presupuesto oficial de Australes sesenta y dos mil treinta y siete con ochenta centavos (-A- 62.037,80).

Art. 2º — Adjudicar a la firma O.K.S. Hnos. y Cía S.A., con domicilio en calle Manuel García 455 (1284) Buenos Aires, la provisión de los Items que a continuación se detallan, de conformidad a su oferta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior, por la cantidad total de Ochenta y un mil quinientos noventa y uno con diez centavos (-A- 81.591,10):

Item 1 — 1.300 m. caños de acero con costura longitudinal de 6" de diámetro interno nominal calidad AST M A-53 y de acuerdo a especific. téc. adjuntas, (por am-

pliación validez de oferta) ..... -A- 28.236,00

Item 3 — 450 m. caños de acero con costura longitudinal de 10" de diámetro interno nominal calidad AST M A-53 y de acuerdo a especificaciones técnicas adj. (por menor precio) ..... -A- 21.429,00

Item 4 — 260 m. caños filtros de de acero galvanizado de ranura continua en "V" (autolimpiantes) constituido por elementos longitudinales (varillas) y elementos externos (envolventes) de 6" de diámetro interno nominal y de acuerdo a especific. téc. adj. (por menor precio) ..... -A- 10.660,00

Item 5 — 60 m. caños filtros de acero galvanizado de ranura continua en "V" (autolimpiantes) constituido por elementos longitudinales (varillas) y elementos externos (envolventes) de 8" de diámetro interno nominal y de acuerdo a especific. téc. adj. (por menor precio) ..... -A- 2.880,00

Item 6 — 110 m. caños filtros de acero galvanizado de ranura continua en "V" (autolimpiantes) constituido por elementos externos (envolventes) de 10" de diámetro interno nominal y de acuerdo a especific. téc. adj. (por menor precio) ..... -A- 5.940,00

Sub - Total ..... -A- 69.145,00

I.V.A. 18% ..... -A- 12.446,10

T O T A L ..... -A- 81.591,10

Art. 3º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 7 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 3 - Subparcial 27 - Perforaciones y Equipos de Pozos de la Provincia, según Ley Nº 6434/87.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 135-D - 9-3-87 - Expediente Nº 18.294/87 - Cód. 69.

Artículo 1º — Con vigencia al 07 de enero de 1987, aceptar la renuncia presentada por el señor Julio Juárez, L.E. Nº 3.951.370, legajo Nº 81.675, al cargo de agrupamiento administrativo, tramo b), categoría 14, Coordinador del Departamento del Aborigen, dependiente de la Dirección General de Promoción Social, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resolución Nº 136-D - 10-3-87 - Expte. Nº 28-49.887/86.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Ampliación Hospital San Roque, Embarcación, Dpto. San Martín", con un presupuesto oficial de australes trescientos diez mil setecien-

tos cincuenta y cuatro (A 310.754), en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendarios, y autorizar al citado organismo técnico a convocar a licitación pública para la adjudicación de dicha obra, debiendo previamente cumplimentar con las observaciones indicadas en los incisos a), b) y c) del punto 1º del acta Nº 39 del Consejo de Obras Públicas de la Provincia, correspondiente a la reunión efectuada el día 8 de enero de 1987.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1987.

**S. General de la Gobernación - Resolución Nº 137-D - 10-3-87 - Expte. Nº 07-1.294/87.**

Artículo 1º — Aceptar, a partir del día 23 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el señor Fabián Humberto Alancay, D.N.I. Nº 8.166.676, al cargo de personal temporario, categoría 04 de Fiscalía de Estado, dándole las gracias por los servicios prestados.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de H. y Economía - Resolución Nº 138-D - 10-3-87 - Expte. Nº 21-14.752/87.**

1º Aceptar, con vigencia al 4 de febrero de 1987, la renuncia presentada por el señor José Martín Cruz, D.N.I. Nº 8.387.832, legajo personal Nº 61.943, como auxiliar administrativo, personal temporario, Cat. equivalente a la 14 de Contaduría General de la Provincia, por razones particulares.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de H. y Economía - Resolución Nº 139-D - 10-3-87 - Expte. Nº 22-149.884/87.**

1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1987, aceptar la renuncia presentada por el señor Francisco Héctor Cripezzi, L.E. Nº 7.229.760, legajo personal Nº 8.697, al cargo de auxiliar administrativo, Agrupamiento B-II, Cat. 07 de la Dirección Gral. de Rentas, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de H. y Economía - Resolución Nº 140-D - 10-3-87 - Expte. 22-149.599/87.**

1º — Con vigencia al 1º de enero de 1987, aceptar la renuncia presentada por la señora María del Carmen Chiozzi de Fayon, L.C. Nº 1.736.236, legajo personal Nº 61.418, auxiliar administrativa, Cat. 10 de planta permanente de la Dirección General de Rentas, por motivos particulares.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de H. y Economía - Resolución Nº 141-D - 10-3-87 - Expte. Nº 22-149.610/87.**

1º — Con vigencia al 1º de enero de 1987, aceptar la renuncia presentada por la señora María Isabel Mamaní de Orellana, D.N.I. Nº 10.004.748, legajo personal Nº 56.104, personal temporario, equivalente Cat. 14 de la Dirección General de Rentas, por motivos particulares.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de H. y Economía - Resolución Nº 142-D - 10-3-87 - Expte. Nº 22-149.794/87.**

1º — Aceptar, con vigencia al 1º de febrero de 1987, la renuncia presentada por la señora Nancy Poly Turú Altamirano de González, D. U. Nº 13.845.505, legajo personal Nº 00316, al cargo de Jefa División Compras (interina), Agrupamiento B, clase II, Cat. 19 de la Dirección General de Rentas, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resolución Nº 143-D - 10-3-87 - Expte. Nº 34-140.699/86.**

Artículo 1º — Aprobar la Resol. Nº 3215/86 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 10 de diciembre de 1986. Resolución Nº 3215, Expte. Nº 34-140.699/86. Visto:...; Por ello, el Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta resuelve: Artículo 1º - A partir del día 1º de setiembre/86, aceptase la renuncia presentada por el agente Víctor Santos López, L.E. Nº 7.221.742, planta permanente, Cat. 10, a las funciones de ayudante administrativo principal que desempeñaba en la División Tesorería, Dpto. Administrativo-Contable de la Dirección General de Hidráulica, por acogerse a los beneficios jubilatorios. Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo provincial a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas la ratificación de la presente resolución. Art. 3º - Oportunamente dese cuenta al Consejo General. Fdo.: Ing. Rafael López Díaz, Administrador General A.G.A.S."

**M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resolución Nº 144-D - 10-3-87 - Expte. Nº 34-140.792/86.**

Artículo 1º — Aprobar la Resol. Nº 3187/86 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 1 de diciembre de 1986. Resolución Nº 3187, Expte. Nº 34-140.792/86. Visto:... Por ello, el Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta resuelve: Artículo 1º - A partir del día 1º de setiembre del año en curso, aceptase la renuncia presentada por el agente Ramón Moreno, L.E. Nº 7.213.774, planta permanente, Cat. 17/1 a las funciones de Jefe de División Auditoría Técnica que desempeñaba en el Departamento Auditoría de la Dirección General de Hidráulica, por acogerse a los beneficios jubilatorios. Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo provincial a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas la ratificación de la presente Resol. Art. 3º - Oportunamente dese cuenta al Consejo General. Fdo. Ing. Rafael López Díaz, Administrador General A.G.A.S."

El Anexo que forma parte del decreto Nº 486 se encuentra para su consulta, en oficinas de esta repartición.

**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 63116

F. Nº 35634

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 76 del C. de Minería que René Eduardo Machado, el 16 de diciembre de 1985, por Expte. Nº 12.448, ha solicitado se le conceda una superficie de 100.000 m<sup>2</sup> para la explotación de Sustancias de Aprovechamiento Común, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. la Casilla de los Baños de Pompeya, se miden 13.790 m. az. 149°00'00" hasta el P. P., a partir de este punto se miden 48,19 m. az. 77° hasta el punto 1, luego 717,44 m. az. 326° 47'30" hasta el punto 2, luego 145 m. az. 236° 47'30" hasta el punto 3, luego 66,88 m. az. 146°47'30" hasta el punto 4 y finalmente 107,09 m. az. 77°45'20" hasta el P.P. Los minerales objeto de la explotación son: oro y estaño. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 3 de marzo de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. A 30.-

e) 24-3; 3 y 14-4-87

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de -A- 5.- (australes cinco), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta, o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal, y Tesorería del Hospital de Orán. Luis Francisco Bresina, Jefe Servicio Compras, Hosp. San Vicente de Paúl.

Valor al cobro A 18.- e) 24 y 25-3-87

O. P. Nº 63303

F. Nº 3081

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON  
DE LA NUEVA ORAN**

Llamado a Licitación: Contratación servicio de procesamiento electrónico de datos.

Apertura: 30 de abril de 1987.

Horas: 12.00 en Intendencia Municipal.

Valor del Pliego: -A- 60.-

**Nolverto D. Guerra**

Secretario Privado

Intendencia Municipal Orán

a/c. Secretaría Gobierno

Valor al cobro A 27.-

e) 23 al 25-3-87

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 63312

F. Nº 3083

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Hospital San Vicente de Paúl

Servicio de Compras

Adq.: MATERIALES DE CURACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 3/87 a realizarse el día 10 de abril de 1987 a horas 10.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Materiales de Curaciones con destino a Enfermería, Servicio dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 30.- (australes treinta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta, o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal, y Tesorería del Hospital de Orán. Luis Francisco Bresina, Jefe Servicio Compras, Hosp. San Vicente de Paúl.

Valor al cobro A 18.-

e) 24 y 25-3-87

O. P. Nº 63311

F. Nº 3082

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Hospital San Vicente de Paúl

Servicio de Compras

Adq.: ARTICULOS DE LIMPIEZA

Llámase a Licitación Pública Nº 6/87 a realizarse el día ..... de 1986 a Hs. .... o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Artículos de Limpieza, con destino a Depósito General, Servicio dependiente de este Hospital "San Vicente de Paúl", Orán.

O. P. Nº 63293

F. Nº 3079

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 1/87

Obra: "Remodelación y Ampliación Hospital Joaquín V. González - Primera Etapa - Departamento Anta".

Presupuesto Oficial: A 262.188.-

Precio del Pliego: A 200.-

Fecha de Apertura: Día 13 de abril de 1987, horas 9.00 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consulta: Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle Nº 550, Salta.

Valor al cobro A 27.-

e) 23, 24 y 25-3-87

O. P. Nº 63292

F. Nº 3080

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 2/87

Obra: "Ampliación Hospital San Roque, Embarcación, Dpto. San Martín".

Presupuesto Oficial: A 310.754.-

Precio del Pliego: A 230.-

Fecha de Apertura: Día 13-4-87, horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de Pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle Nº 550, Salta.

Valor al cobro A 27.-

e) 23 al 25-3-87

O. P. Nº 63290 F. Nº 35602

**ADMINISTRACION NACIONAL DE  
ADUANAS****Departamento Administración**

Llámanse a Licitación Pública Nº 12/87 para la reparación integral de la camioneta Ford 250 patente C-954.630 perteneciente a la Aduana de Pocitos. Apertura día 14 de abril de 1987 a las 13.30 horas. Retiro de pliegos: Azopardo 350, Capital o Aduana de Pocitos y Aduana de Salta.

Imp. A 18.- e) 23 y 24-3-87

O.P. Nº 63.273 F. Nº 35.595

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****Instituto Provincial de Desarrollo  
Urbano y Vivienda****Plan Provincial de Viviendas "Juan D. Perón"****Porque General Belgrano****LICITACION PUBLICA Nº 33/87**

OBRA: "Provisión de Carpintería Metálica y de Madera". Precio tope oficial: -A- 1.035.000. Sistema de contratación: Ajuste alzado. Plazo de ejecución: 120 días corridos. Precio del pliego: -A- 1.035. Fecha de apertura: 3 de abril de 1987, a las 10 horas en Avenida Belgrano 1349, Salta.

Imp. -A- 27,00 e) 20 al 24-3-87

**POSTERGACION DE LICITACION  
PUBLICA**

O. P. Nº 63313 F. Nº 35629

**PROVINCIA DE SALTA****MINISTERIO DE ECONOMIA****Secretaría de Estado de Obras Públicas****Dirección Provincial de Energía**

La Dirección Provincial de Energía, Salta, comunica la postergación de la Apertura de la Licitación Pública de las Obras "Construcción

de Setas, Redes de M.T. y B.T. en distintos barrios de la Ciudad de Tartagal" y Construcción de Líneas de M.T., B.T. y Setas en Rosario de la Frontera, Salta", para el 3 de abril de 1987, a horas 10 y 11, en Sala de Situación de la D.P.E., sita en Pje. Zorrilla Nº 29, Salta

Imp. A 18.- e) 24 y 25-3-87

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 63.177 R.s/c. Nº 4151

Ref.: Expte. Nº 34-139.608/86

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inciso b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Isabel Vélez de Gerón, tiene solicitado el otorgamiento de concesión de Agua Pública, por Usos y Costumbres para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 3 hectáreas del inmueble rural Catastro Nº 553, ubicado en el Cuartel de Riego La Banda de la localidad de Coronel Moldes del departamento La Viña, con una dotación de 1,57 litros/seg. con aguas provenientes del Río Chuñapampa, margen derecha derivadas por Toma Natural a la Acequia La Banda hasta el Comparto Las Higueras. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 27 de febrero de 1987.

**Ing. Antenor A. Sulekic**  
Jefe Dpto Explotación Riego  
A.G.A.S.

Sin cargo. e) 12 al 25-3-87

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. Nº 63317 F. Nº 35635

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., en los autos caratulados: "Vilte de Báez, Isabel, Sucesorio", Expte. Nº A-77.049/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de marzo de 1987. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. A 15.- e) 24, 25 y 26-3-87

O.P. Nº 63.315 F. Nº 35.630

El Dr. Lídoro Manoff, Juez del Juzgado Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la doctora Teresa del C. López de Martín, en los autos caratulados: "Alderete, Gregorio Domingo y Aguirre de Alderete, Eloísa s/Sucesorio", Expediente Nº A-77.792/86 cita poredictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 18 de marzo de 1987. Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. -A- 15,00 e) 24 al 26-3-87

O.P. Nº 63.314

F. Nº 35.632

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta Nominación, Secretaría de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, en autos Sucesorio de Antonia Torres de Colque, Expediente Nº A-66.430/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 2 de marzo de 1987. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. -A- 15,00

e) 24, 25 y 26-3-87

O. P. Nº 63300

F. Nº 35612

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Yaique, en los autos caratulados "Delgado, Carmen Rosa Díaz de y Díaz, Eleuterio, Sucesorio", Expte. Nº 51422/79; cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos los herederos y/o personas que se consideren con derecho a hacerlo, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, 28 de noviembre de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 23, 24 y 25-3-87

O.P. Nº 63.283

Rs/c. Nº 4166

El doctor Alberto A. García, Juez de Ira. Instancia, Ira. Nominación, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestado de Santos Ayuso y Franca Teresa Redaelli de Ayuso", Expediente Nº 17.215/86, cita a herederos o acreedores de la causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado: doctor Alberto García (Juez). Dra. María B. Boquet (Secretaria). Metán, 12 de marzo de 1987.

Sin cargo

e) 20 al 24-3-87

O.P. Nº 63.282

Rs/c. Nº 4165

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaria de la doctora Hebe A. Samson, en Expediente Nº A-70.690/86 caratulado: "Juarez, Baltazar, Sucesorio", ha ordenado publicar edictos por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 19 de diciembre de 1986. Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 24-3-87

O.P. Nº 63.275

F. Nº 35.586

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaria de la doctora Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados, "López Robles, Antonio s/Sucesorio", Expediente Nº A-78.251/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que se hubiere lugar por ley. Salta, 17 de marzo de 1987. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. -A- 15,00

e) 20 al 24-3-87

**REMATES JUDICIALES**

O.P. Nº 63.318

F. Nº 35.638

Por: **JULIO CESAR HERRERA**  
**JUDICIAL — SIN BASE**

Una balanza - Una Cortadora de fiambre

El 24 de marzo de 1987, a las 18 y 30 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado una balanza marca Iris para 15 kilogramos y una cortadora de fiambre marca Krups Electronic. Revisarla en mi poder. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaria de la doctora Ana P. de Rodríguez en el juicio que se le sigue a Mario Alberto Zerda, en Expediente Nº A-75.280/86. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. -A- 8,00

e) 24-3-87

O.P. Nº 63302

F. Nº 35615

Por **JUSTO A. FIGUEROA**  
**JUDICIAL**

El día 24 de marzo de 1987, a horas 19.00, en calle República de Siria Nº 1093, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. del Juzgado de 3ª Nom. en juicio que se le sigue a Bettella, Pedro Rafael s/Ejecutivo Emb. Prev., Expte. Nº A-76.988/86, remataré un automotor marca Comby Van Dodge, Mod. 79, Dominio B. 680.467, totalmente equipada y en funcionamiento, Made in U.S.A. Forma de pago: De contado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Revisar en mi poder. Edictos: 2 días B. Oficial y diario El Tribuno. Rep. de Siria 1093, Tel. 222531, Salta.

Imp. A 20.-

e) 23 y 24-3-87

**EDICTOS DE QUIEBRA**

O.P. Nº 63.284

F. Nº 3078

"Santa Fe, 11 de marzo de 1987. Autos y Vistos: FRIGOAR S.A. s/Concurso Comercial Preventivo (Expediente Nº 1, año 1985)"...; y Considerando:...; Resuelvo: Declarar la quiebra de FRIGOAR S.A., con domicilio legal en calle La Rioja Nº 3055, 2do. Piso A, de esta

ciudad y procesal en calle San Martín Nº 3131, 3er. Piso, también de esta ciudad, consecuentemente. 1º) Fijase el día 26 de mayo del corriente año, como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación del deudor en el Concurso Preventivo fracasado, podrán solicitar la verificación de sus créditos al señor Síndico; 2º) Fijase el día 2 de julio del corriente año como fecha hasta la cual el señor Síndico deberá presentar el Informe Individual; 3º) Fijase el día 3 de agosto del corriente año como fecha en la cual el señor Síndico deberá presentar el Informe General; 4º) Fijase el día 18 de agosto del corriente año como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores que hayan solicitado verificación podrán observar el informe General; 5º) Procédase a la anotación de la apertura de la presente en los Registros respectivos; 6º) Decrétase la inhibición general de bienes de la fallida; oficiese; 7º) Intímase a la fallida y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes de aquélla; 8º) Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de que se tendrán por ineficaces los que así se realicen; 9º) Intímase a la fallida para que dentro del término de 24 horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; 10º) Procédase a la interceptación de la correspondencia dirigida a la fallida, debiendo ser entregada al Síndico. Oficiese a sus efectos 11º) Procédase por Secretaría a la publicación de los edictos respectivos por el término de ley en el Boletín Oficial de esta Provincia y los diarios de publicaciones legales de las ciudades de Paraná (provincia de Entre Ríos), Mar del Plata (provincia de Buenos Aires), Córdoba, Mendoza, Salta y Jujuy (provincias del mismo nombre), oficiese a sus efectos; 12º) Prohíbese a los integrantes del Directorio de la fallida ausentarse del país, oficiese a las reparticiones pertinentes a sus efectos. Regístrese, Notifíquese". Firmado: Doctor Cantero, Juez, Escribana Croppi de Meyer, Secretaria. "Por estar así ordenado en los mismos autos, se hace saber que el señor Síndico actuante C.P.N. Luis Emilio Mori ha constituido domicilio legal en calle Rivadavia Nº 2553, 1er. Piso, Oficina 73 de esta ciudad".

Valor al cobro -A- 75,00 e) 20 al 26-3-87

O. P. Nº 63267 F. Nº 3077

El Dr. Luis Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia C. y C. de 11º Nom. Secretaria de la Dra. María Silvia de la Zerda de Lardies, comunica por el término de cinco días que en el expediente Nº A-78.659/87, se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de Florentín Rodríguez y Elisa Ramos de Rodríguez, con domicilio en calle 9 de Julio 661 de la localidad de Campo Quijano, provincia de Salta. II) Ordenar se haga entrega al Síndico dentro de las 24 horas de su posesión del cargo, de todos los bienes de la fallida que se encuentre en su poder y de terceros, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. III) Ordenar la prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento a los que los hicieran de no quedar liberados. IV) Fijar el día 5 de junio del cte. o el subsiguiente hábil como fecha de vencimiento de plazo para que

los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y los títulos justificativos de su crédito. V) Establecer el día 11 de agosto del cte. o el subsiguiente hábil a hs. 11 para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado la Junta de Acreedores, que se realizará con los que concurren. VI) Comunicar que ha sido designado Síndico para actuar en esta quiebra el contador Julio López, con domicilio en calle 25 de Mayo 405 - Metán. Salta, 16 de marzo de 1987.

Valor al cobro -A- 25.00 e) 19 al 25-3-87

## POSESION VEINTENAAL

O. P. Nº 63289 F. Nº 35603

El Dr. Alberto A. García, Juez Subrogante de 2º Nom. 1º Inst. en lo C. y C. en Distrito Jud. Sur-Metán, en autos: "Chávez, Celín Ruperto, Palomo de Lara Catalina, y Lina Mercedes Martínez vs. Herederos o Sucesores de Basilio Venencia o Vacilio Venencia s/Prescripción adquisitiva de inmueble por posesión veintenaal", Expte. 2.010/87 cita a los sucesores de Basilio Venencia o Vacilio Venencia y a toda persona interesada para hacer valer sus derechos en cinco días a partir última publicación bajo apercibimiento designación Defensor Oficial para su representación (Art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese por tres días. Dr. Carlos A. Graciano Secretario. Metán, 17 de marzo de 1987.

Imp. A 30.- e) 23, 24 y 25-3-87

O. P. Nº 63287 F. Nº 35607

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1º Inst. C. y C. de 5º Nom., en los autos: "Sumario: Usucapión: Alascio de Gambetta, Silvia Mónica c/Oddo, Vicente", Expte. Nº A-77.654/86, cita al Dr. Vicente Oddo y/o sus sucesores, para que dentro del término de seis días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial. Edictos: tres días. Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp. A 30.- e) 23, 24 y 25-3-87

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 63.277 F. Nº 35.577

San Miguel de Tucumán, 16 de Marzo de 1987

### OFICIO LEY 22.172

"Se hace conocer que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIª Nominación del Centro Judicial de la Capital (Tucumán), República Argentina, a cargo del doctor Horacio Aníbal Sawaya, Secretaria a cargo del doctor Pablo Rodolfo Henderson, se tramita el juicio caratulado "CONOR S.A.C.I.F.I.A., s/ Concurso Preventivo, (Mesa de Entrada Nº 45), en el cual se dictaron las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 1987. Publíquese edictos por cinco días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta, notificándose del contenido de la Resolución de fecha 06 de marzo de 1987, (s. 746 a 747).

A sus efectos líbrense oficios de la ley 22.172...". Firmado: Dr. Horacio Aníbal Sawaya, Juez.

San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 1987. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: Iº) Prorrogar para el día veintitrés (23) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987) a horas nueve (9), o día hábil siguiente a la misma hora, en caso de resultar éste inhábil, la Audiencia de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo. IIº) Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Tucumán y en el diario La Gaceta de esta ciudad, notificando del conte-

nido de la presente Resolución. Hágase saber". Firmado: Dr. Horacio Aníbal Sawaya, Juez. Se previene que la Junta de Acreedores a que se refiere la Resolución antes transcrita se realizará con los acreedores que concurren a la misma, cualquiera sea su número. Todo lo que se hace saber a los efectos que tuviera lugar y que por derecho corresponde. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 1987. Dr. Pablo Rodolfo Henderson, Secretario, Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIIº Nominación.

Imp. -A- 45,00

e) 20 al 26-3 87

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. Nº 63.297

F. Nº 35.609

#### POPEYE BEISBOL CLUB

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria a los asociados con derecho a voto de Popeye Béisbol Club, para el día 10 de abril de 1987 a las 21 horas, en España Nº 395 para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria, inventario general, estado de resultado, balance general e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Elección total de la comisión directiva.
- 4º Fijación del importe de la cuota social.
- 5º Elección de dos socios para firmar el acta.

Daniel Orte  
Secretario

Jorge Cossedú  
Presidente

Imp. -A- 10,00

e) 23 y 24-3-87

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 63.298

F. Nº 35.611

#### COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROV. DE SALTA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 139 de la Ley 5412, convoca a los Profesionales a la Asamblea Ordinaria para el día 24 de abril de 1987, a horas 11 en el local de la Caja de Seguridad Social para Abogados, sita en calle Avenida Sarmiento Nº 308.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1986.
- 3º Varios.

Salta, 12 de marzo de 1987

Dr. Ricardo A. Reimundin  
Presidente

Dr. Gustavo E. Barbarán  
Secretario

Imp. -A- 24,00

e) 23, 24 y 25-3-87

### AVISO GENERAL

O.P. Nº 63.281

R.s/c. Nº 4164

#### COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de antecedentes para cubrir la vacante del Registro Notarial Nº 75, con asiento en la ciudad de General Güemes, a los escribanos interesados inscriptos en la matrícula del Colegio de Escribanos de Salta, de conformidad con lo determinado en el artículo 16 y concordantes, de la Ley Nº 5576 (Código del Notariado). Las inscripciones se recibirán en Secretaría del Colegio de Escribanos de Salta, calle Mitre Nº 384, en el horario de 8,00 a 13,00 de lunes a viernes, hasta el día 20 de abril del año en curso, venciendo el plazo de presentación, indefectiblemente el día 21 de abril de 1987 a horas 9,00. Los interesados deberán presentar una solicitud que contenga:

- a) Datos personales.
- b) Constitución de domicilio.
- c) Número y fecha de inscripción en la matrícula.
- d) Antecedentes debidamente comprobados, certificados o legalizados, si así correspondiera.

NOTA: Es condición indispensable para concurrir, poseer como mínimo dos (2) años de inscripción en la matrícula.

Escr. Carlos M. Ovejero  
Presidente

Escr. Mariano Coll Mónico  
Secretario

Sin cargo

e) 20 al 25-3-87

### RECAUDACION

O.P. Nº 63.310

Saldo Anterior	-A- 16.933,66
Recaudación día 23-3-87	-A- 308,50
<b>TOTAL</b>	<b>-A- 17.242,16</b>